	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ACLARACION A LA AMPLIACIÓN 2 DEL ACTA DE SUSPENSION 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 27 (Día) 11 (Mes) 2023 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de aclaración de la ampliación No.2 de la suspensión No.1 el Interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de Aclarar la Suspensión No. 1 del plazo contractual.
- Periodo aclarado de la Suspensión.

2) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la Aclaracion de la Suspensión No. 1 de la Comunicación de Aceptación de Oferta, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

CONTRATO DE OBRA No. _____ **DE** _____

CONTRATISTA DE OBRA: _____

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 16-03-2022

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACI
			DESDE	HASTA	
1		3/1/2023	3/1/2023	2/6/2023	3/6/2023
1	1	3/6/2023	3/6/2023	2/10/2023	3/10/2023
1	2	3/10/2023	3/10/2023	19/10/2023	20/10/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 999,980,476.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 30/12/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS DE LA ACLARACION A LA AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:

Se hace necesario realizar la aclaración del Acta de Ampliación 2 de la Suspensión No.1 del Contrato 2252-2021, con el fin de precisar el plazo de ejecución actual del contrato, dado que por error involuntario se diligenció erróneamente la fecha de terminación contractual conforme a la suscripción de dicha actuación contractual.

Así las cosas, es pertinente aclarar que la fecha de vencimiento actual del contrato corresponde al 30 de diciembre de 2023 para todos los efectos legales.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE ACLARACION A LA AMPLIACIÓN 2 DEL ACTA DE SUSPENSION 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA	27	11	2023
	(Día)	(Mes)	(Año)

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	3 (Día)	**DE**	10 (Mes)	**DE**	2023 (Año)	
FECHA DE REANUDACIÓN	20 (Día)	**DE**	10 (Mes)	**DE**	2023 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	30	**DE**	12	**DE**	2023	

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente aclaracion de acta suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS. .

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron: noviembre 27 de 2023

Firma

Nombre MARIO CABRERA DUSSÁN
Representante legal o su Apoderado
Interventor
C.C No. 17.087.167

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma

Nombre PATRICIA INES MORALES PADRON
SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES
Matrícula No.08202-54602

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Firma

Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No. 17202-21600 CLD

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Interventor y Dirección Territorial.